

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**18135** *Recurso de inconstitucionalidad nº 5099-2000, contra el apartado 3 del artículo 1 y el inciso primero de la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de noviembre actual, ha acordado declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad núm. 5099-2000, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contra el artículo 1.3 y primer párrafo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes. Dicho recurso fue admitido a trámite el 17 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» núm. 264, de 3 de noviembre).

Madrid, 7 de noviembre de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.